

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
465	/23

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador el Lic. Jorge Luis González Soboredo, que se desempeña como Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing para la Licenciatura en Tecnologías de la Información.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Programa entry level cyber range (2021-PROY-00283), aprobado por Resolución del CDCp N° 496/21 del 28/10/2021.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 26.520 (veintiséis mil quinientos veinte pesos uruguayos), financiado con fondos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente técnico I.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

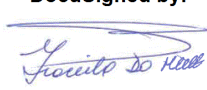
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Jorge Luis González Sobredo, Docente Encargado para el Área Ciberseguridad y Cloud Computing, una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 26.520 (veintiséis mil quinientos veinte pesos uruguayos), por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente técnico I.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica